

Una necesidad ambiental urgente: cambiar modelo de uso de aguas servidas

La descarga de aguas servidas desde el emisario terrestre del sistema de disposición de aguas servidas de La Serena hacia el humedal del río Elqui, motivó la intervención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) en orden a fiscalizar, determinar y comprobar la eventual responsabilidad de la empresa Aguas del Valle S.A; tal como se señala en la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente que, en su artículo 52 estipula, «Se presume legalmente la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existe infracción a las normas de calidad ambiental, a las normas de emisiones, a los planes de prevención o de descontaminación, a las regulaciones especiales para los casos de emergencia ambiental o a las normas sobre protección, preservación o conservación ambientales, establecidas en la presente ley o en otras disposiciones legales o reglamentarias.»

La situación se produjo por un excesivo uso del emisario terrestre, generando un rebalse de aguas servidas y aguas lluvias durante el sistema frontal que afectó a la región los días 20 y 21 de junio. El conocimiento de esta infracción fue posible gracias a la denuncia ciudadana, logrando que la SISS desempeñara su rol. Dicha iniciativa comunitaria de beneficio para el bien común fue posible, por el permanente compromiso que tiene la población de esta región por proteger el medio ambiente, lo que demuestra que este tema ha sido comprendido por sus habitantes.

La gravedad de la situación queda de manifiesto, ya que es sabido que los humedales cumplen funciones sociales y ecológicas, facilitan la infiltración de aguas superficiales hacia las napas subterráneas, son reservas de agua para las épocas de sequía y son hábitat de diversas especies. Su delimitación protege a las personas, evitando que se urbanicen y construyan viviendas en suelos que no son aptos para ello.

Reiteradamente, hemos alertado en forma pública que es necesario incorporar cambios en el tratamiento de aguas servidas de la región, dado que es una situación que amerita el estricto cumplimiento de las normas vi-



Por Leonardo Gros Pérez,
Seremi del Medio Ambiente de
la Región de Coquimbo.

gentes, ya que no podemos seguir botando más de mil litros de agua por segundo con alta carga de contaminantes al mar y continuar usando los humedales como sumideros.

Las causas de este fenómeno son diversas, porque el modelo de gestión de tratamiento de aguas servidas ocupado actualmente es muy antiguo y fue autorizado cuando no existía la valoración de los ecosistemas que hoy se protegen y además en una época en que no había conciencia ambiental. La creación de la SISS data de 1990, cuya misión declara: «Velar por el acceso a agua potable en calidad, cantidad y continuidad, así como al saneamiento según lo establecido en la normativa, a precio justo y sostenible, buscando el uso eficiente, cuidando el medioambiente, cooperando con la gobernanza del recurso hídrico, promoviendo la transparencia en el mercado, la comunicación con la ciudadanía y la acción proactiva de los prestadores de servicios sanitarios.»

Entonces se requiere modernizar el modelo de gestión de tratamiento de aguas servidas de la cuenca, el que debiera incluir por parte de las empresas, acciones preventivas ante sistemas frontales que se produzcan en nuestra región, después de una larga sequía de 14 años que aún persiste. Por ello, valoramos la investigación que realiza la SISS, sin embargo debemos comunicar sobre el incumplimiento de Aguas del Valle de las medidas establecidas en la ley 21.202 publicada el 23 de enero de 2020.

El agua es un elemento indispensable para la vida, razón por la cual cualquier medida que la cuide, la preserve y mantenga en condiciones sanitarias adecuadas, es un imperativo ético-cívico y una prioridad estratégica para la región de Coquimbo.